

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192 PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2020 del Gobierno Regional región de Coquimbo

				VENCIMIENTO A LA FECHA				
Capítulo/Pr	ograma	Total Compromisos Anual	Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha		
GLOSAS CON	/UNES	45	31	1	0	32		
GLOSAS SUB	DERE	8	4	0	2	6		
ARTICULADO)	43	0	0	35	35		
Art. 15		1	0	0	1	1		
15.2		4	0	0	3	3		
15.3		1	0	0	1	1		
15.4		12	0	0	11	11		
15.5		1	0	0	1	1		
15.8		4	0	0	3	3		
15.9		4	0	0	3	3		
15.10		4	0	0	3	3		
15.11		1	0	0	1	1		
15.12		4	0	0	3	3		
Art 22		7	0	0	5	5		
Total		96	35	1	37	73		

(*) Compromisos Recibidos "Con Obs.": son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: "Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos..." y agrega que "Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.". Asimismo, el Artículo 15 expresa que "Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente."

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: "Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:



las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano..."

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa de los Gobiernos Regionales y para el programas de los Gobiernos Regionales y para el programa de los Gobiernos Regionales y para el programas de los Gobiernos Regionales y para el programa de los Gobiernos Regionales y para el program	ma 03
del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena	3
Glosas Transferencias a Gobiernos Regionales	13
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Gobiernos Regionales	15



INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192 PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Glosas Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Asociada al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes". GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias para subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c)	30/04/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con los beneficiarios de las transferencias, nombre de la actividad, y monto transferido, al primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
02 2.1	de seguridad ciudadana, d) de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con los beneficiarios de las transferencias, nombre de la actividad, y monto transferido, al segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
	las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Los gobiernos regionales, remitirán, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado cada trimestre, información respecto al uso de estos recursos, la que, en el mismo plazo, deberá ser	30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con los beneficiarios de las transferencias, nombre de la actividad, y monto transferido, al tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
	publicada en su página web.	30/01/2021		
02 2.4	Asociada al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes".	30/03/2020	ORD. N°1359 Recibido 27/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa respecto a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del gobierno regional, misión, objetivos estratégicos y productos, composición del directorio, organigrama, instituciones que participan en el financiamiento, vinculo de los objetivos



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a las corporaciones o fundaciones constituidas con la participación del Gobierno Regional			de la corporación, con los objetivos del gobierno regional, planificación anual, articulación, difusión y proyectos.
	<u>respectivo</u> .			Formato: PDF.
	Respecto a los recursos que se destinen a las corporaciones, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, además de publicar en las páginas web de la corporación y del respectivo Gobierno Regional, lo siguiente:			Contenido: Informa transferencias propuestas de financiamiento basal corporación regional de desarrollo productivo, región de Coquimbo, y transferencia basal CEAZA 2020 (por un año).
	A más tardar al término del primer trimestre: nombre o razón social de la corporación; misión, objetivos estratégicos y productos; composición del directorio; organigrama; Instituciones que participan de su financiamiento (Gobierno Regional y otras entidades, públicas y privadas); vínculo de los objetivos de la corporación con los objetivos del Gobierno Regional; planificación anual (incluyendo objetivos del periodo, principales resultados esperados y actividades relevantes necesarias para alcanzarlos). En forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término de cada	30/04/2020	ORD. N°1439 Recibido 06/05/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Asimismo, menciona N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas, CRDP y CEAZA.
	trimestre: N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada			Formato: PDF.
	a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas que le han sido encomendadas y financiadas por el Gobierno Regional.	30/07/2020	ORD. N°2127 Recibido 30/07/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa transferencias propuestas de financiamiento basal corporación regional de desarrollo productivo, región de Coquimbo, y transferencia basal CEAZA 2020. Asimismo, menciona N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas, CRDP y CEAZA.
				Formato: PDF.



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Contenido: Informa transferencias propuestas de financiamiento basal corporación regional de desarrollo productivo, región de Coquimbo, y transferencia basal CEAZA 2020.
		30/10/2020	ORD. N°2760 Recibido 17/11/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Asimismo, menciona N° de profesionales de la corporación, la remuneración asociada a éstos y su perfil profesional; concursos para la contratación de personal realizados en el periodo, identificando los perfiles de los cargos postulados y los resultados del concurso; recursos transferidos por el Gobierno Regional y ejecutados por la corporación en el periodo, y acumulados en el año; indicadores de gestión de la corporación, que den cuenta del avance físico y financiero de las iniciativas, CRDP y CEAZA, durante el tercer trimestre del 2020. Formato: PDF.
		30/01/2021		
	Asociada al subtítulo 29, "Adquisición de Activos No Financieros". a) Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los	15/05/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
02 3.5	artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N°19.253.	14/08/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
		13/11/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		13/02/2021		
02 3.5	Asociada al subtítulo 29, "Adquisición de Activos No Financieros". b) Generadores u otros sistemas de respaldo energético, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral. Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre, información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos	15/05/2020 14/08/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (bajar archivo) ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF. Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
	plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	13/11/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
02	Asociada al subtítulo 31, "Iniciativas de Inversión". GOBIERNOS REGIONALES; Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía	13/02/2021 30/04/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no hay beneficiarios que reportar, en esta glosa para el primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
4.2.1	celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los gobiernos regionales deberán informar a la	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa que, no hay beneficiarios que reportar, en esta glosa para el segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de beneficiarios, con el quintil al que pertenezcan, cuando corresponda.	30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa que, no hay beneficiarios que reportar, en esta glosa para el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
		30/01/2021		
02 5.1	Asociada al subtítulo 33, "Transferencias de Capital". GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico y aquellos de origen fito y zoosanitarios; g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con los beneficiarios de las transferencias, señala: institución beneficiada, código BIP, nombre de la iniciativa y/o nombre del Beneficiario y/o obra ejecutada, producto del convenio, aplicación a nivel regional y monto de la transferencia, al primer semestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; m) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional. Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/01/2021		
02 5.2	Asociada al subtítulo 33, "Transferencias de Capital". GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios, programas y proyectos según la Resolución N°277 de 2011.	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con los beneficiarios de las transferencias, señala: institución beneficiada, código BIP, nombre de la iniciativa y/o nombre del Beneficiario y/o obra ejecutada, producto del convenio, aplicación a nivel regional y monto de la transferencia, al primer semestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
02 5.2	Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/01/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Asociada al subtítulo 33, "Transferencias de Capital". GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias para la elaboración de expedientes de declaratoria de monumento nacional y para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados	30/04/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
02 5.5	monumentos nacionales, inmuebles de conservación histórica, o que se ubiquen en zonas de conservación histórica, de propiedad o usufructo de instituciones públicas o privadas sin fines de lucro. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestra respectivo los gebiornes regionales deberán informar a la	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
	trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
	Subsecteuria de Besarrono Regional y Administrativo.	30/01/2021		
	Asociada al subtítulo 33, "Transferencias de Capital". GOBIERNOS REGIONALES; Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas, para financiar la ejecución de obras,	30/04/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
02 5.6	incluso aquellas que se decida ejecutar por administración directa, que atiendan situaciones de emergencia o zonas de escasez hídrica. Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
		30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región durante el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		
	GOBIERNOS REGIONALES: subtítulos 29, 31 y 33. Los gobiernos regionales informarán trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional	30/04/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con nombre de iniciativa de inversión, región, comuna, código BIP, costo total, costo comprometido para el año, monto devengado al 31 de marzo 2020, tiempo esperado de ejecución, si la iniciativa es financiada con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), durante el primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
04	(FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con nombre de iniciativa de inversión, región, comuna, código BIP, costo total, costo comprometido para el año, monto devengado al 31 de marzo 2020, tiempo esperado de ejecución, si la iniciativa es financiada con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), durante el segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
		30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (<u>bajar archivo</u>)	Contenido: Informa nómina con nombre de iniciativa de inversión, región, comuna, código BIP, costo total, costo comprometido para el año, monto devengado al 30 de septiembre 2020, tiempo esperado de ejecución, si la iniciativa es financiada con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR), durante el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
		30/01/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	GOBIERNOS REGIONALES: Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente sobre los criterios aplicados para la distribución de los recursos considerados en las asignaciones 01.100 y 03.100 del subtítulo 24 y la asignación 03.125	30/04/2020	ORD. N°1371 Recibido 27/04/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina con nombre de iniciativa, criterios, subtítulo/asignación, nombre del proyecto, institución y monto pagado, durante el primer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
07	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) del Subtítulo 33. La información a nivel de cada municipio y asignación deberá estar disponible en el sitio web del Gobierno Regional respectivo, indicando los montos que han sido transferidos al final de cada trimestre correspondiente.	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina con nombre de iniciativa, criterios, subtítulo/asignación, nombre del proyecto, institución y monto pagado, durante el segundo trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
		30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina con nombre de iniciativa, criterios, subtítulo/asignación, nombre del proyecto, institución y monto pagado, durante el tercer trimestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF.
		30/01/2021		
08	GOBIERNOS REGIONALES: La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web.	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020	Contenido: Informa nómina de proyectos financiados señala: comuna, etapa, código BIP, subtítulo, nombre del proyecto, número y fecha de acuerdo CORE, costo total, y valor total pagado, al primer semestre del año presupuestario 2020.
	Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo.		(<u>bajar archivo</u>)	No Informa: Si la información enviada se encuentra publicada en la página web del servicio. Formato: PDF



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/01/2021		
	GOBIERNOS REGIONALES: Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253.	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, no aplica en la región esta glosa, durante el primer semestre del año presupuestario 2020. Formato: PDF
10	Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	30/01/2021		



Glosas Transferencias a Gobiernos Regionales

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Asociada a la Asignación 33.03.001 "Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional". Los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, del destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico y ordenar los proyectos adjudicados por sectores según la Actividad Económica. Asimismo, la Subsecretaría deberá publicar dicha información en su página web.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina con proyecto adjudicados, señala: nombre de la iniciativa y/o actividad, sector, monto, número de ordinario y fecha, al segundo trimestre del año 2020. Formato: PDF.
03		30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina con proyecto adjudicados, señala: nombre de la iniciativa y/o actividad, sector, monto, número de ordinario y fecha, al tercer trimestre del año 2020. Formato: PDF.
		30/01/2021		
	Asociada a la Asignación 33.03.001 "Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional".	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
12	Los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, del destino de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a proyectos de desarrollo económico y ordenar los proyectos adjudicados por sectores según la Actividad Económica.	30/07/2020	ORD. N°2089 Recibido 30/07/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina con proyecto adjudicados, señala: nombre de la iniciativa y/o actividad, sector, monto, número de ordinario y fecha, al segundo trimestre del año 2020. Formato: PDF.
		30/10/2020	ORD. N°2650 Recibido 17/11/2020 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina con proyecto adjudicados, señala: nombre de la iniciativa y/o actividad, sector, monto, número de ordinario y fecha, al tercer trimestre del año 2020. Formato: PDF.



GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2021		



Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Gobiernos Regionales

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre , y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:	30/09/2020		
15	a. Definiciones estratégicas institucionales.		No Recibido a la Fecha	
13	b. Objetivos específicos o metas de gestión.	30/03/2020	No Recibido a la Fecha	
	c. Indicadores de desempeño.			
	d. Cronograma de gastos.			
	e. Nivel de ejecución presupuestaria.			
	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
	un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
15.2	elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente	30/10/2020	No Recibido a la Fecha	
	corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/01/2021		
15.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de	31/03/2020	No Recibido a la Fecha	



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	2020 , la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.			
		29/02/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/03/2020	No Recibido a la Fecha	
	Mensualmente, el gobierno regional correspondiente deberá informar los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/05/2021	No Recibido a la Fecha	
15.4		28/06/2020	No Recibido a la Fecha	
15.4		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/08/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/09/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2020	No Recibido a la Fecha	
		29/11/2020	No Recibido a la Fecha	



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/12/2020	No Recibido a la Fecha	
		31/01/2021		
15.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2020	No Recibido a la Fecha	
	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
15.8		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
15.8		30/10/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2021		
	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
	detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
15.9	designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas	30/10/2020	No Recibido a la Fecha	
	que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/01/2021		
15.10	Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
15.10	Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/10/2020	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2021		
15.11	Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2020	No Recibido a la Fecha	
	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
15 12		30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
15.12	Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y	30/10/2020	No Recibido a la Fecha	
	el estado de avance respectivo.	30/01/2021		
22	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de	30/01/20	No Recibido a la Fecha	



ART.	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.			
	Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.	30/04/2020	No Recibido a la Fecha	
	Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente , treinta días después del			
	término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
	Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.			
	Los informes deberán contener al menos la siguiente información:			
	a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:	30/10/2020	No Recibido a la Fecha	
	 Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta. 			



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	2. RUT.			
	3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).			
	4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.	30/01/2021		
	5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.			
	 Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. 			
	7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.			
	8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.	30/07/2020	No Recibido a la Fecha	
	9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.	(semestral)		
	10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.			
	b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:			
	1. Razón social de la agencia.	30/01/2021		
	2. RUT.	(semestral)		
	3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).			
	4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.			
	5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.			



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.			
	7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.			
	8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.			
	 Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región. 			
	10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.			
	11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.			

ORD.N°224, recibido 22 diciembre de 2020, CORE respecto al proyecto de Ley que busca rebajas presupuestarias desde nivel central.